



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/2001/L.67  
19 de abril de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
57º período de sesiones  
Tema 11 del programa

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Cuba: enmiendas al proyecto de resolución E/CN.4/2001/L.56

En la parte dispositiva, agréguese los párrafos siguientes:

"Afirma que es de vital importancia para la promoción y protección de la libertad de opinión y de expresión que todos los Estados declaren ilegales y prohíban las actividades organizadas y todas las demás actividades de propaganda que fomenten la discriminación racial o inciten a ella, y que procuren que se reconozca que tales actividades constituyen delitos punibles por la ley;"

...

"Lamenta que la propiedad y el control de los medios de información estén cada vez con más frecuencia en manos de un reducido número de personas y de pequeños grupos de intereses privados, tanto a nivel mundial como en algunos países, y a este respecto, reconoce que la persistencia y el agravamiento de este fenómeno plantea graves obstáculos al derecho de toda persona a gozar plenamente de la libertad de opinión y de expresión;"

-----